

DESPACHO MINISTERIAL

26 de mayo del 2020  
MICITT-DM-OF-449-2020

Señores  
Miembros del Consejo  
Superintendencia de Telecomunicaciones

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Hago referencia al oficio N° 03871-SUTEL-CS-2020 de fecha 06 de mayo de 2020, mediante el cual se apuntan algunas de las declaraciones del suscrito publicadas en el diario La Nación de fecha 29 de abril de 2020.

Al respecto, me permito realizar algunas apreciaciones sobre lo planteado por ustedes en la nota, no sin antes reiterar que esta administración y particularmente, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) como ente Rector del Sector Telecomunicaciones, tenemos un alto compromiso con el cumplimiento de los deberes y competencias establecidos en la normativa vigente, así como con los objetivos que nos hemos trazado en los diferentes instrumentos de política pública, en aras del progreso social y económico de nuestro país.

Por ello, nos hemos tomado el tiempo para analizar lo expuesto en su nota, con el ánimo de reflexionar sobre las actuaciones pasadas y establecer un espacio para construir para el futuro, en una coyuntura histórica en la cual la patria nos demanda nuestro mejor esfuerzo para sacar adelante nuestro país.

Como es de su conocimiento, el accionar del MICITT se encuentra amparado en el marco normativo que nos aplica como institución pública, y en particular la Ley N° 8642, Ley General de Telecomunicaciones establece como una de nuestras responsabilidades garantizar la transparencia y el uso eficiente de los recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), razón por la cual, se hace necesario realizar solicitudes de información a su representada en calidad de entidad administradora del Fondo, mismas que se encuentran amparadas en el artículo 40 de la citada norma, en el que expresamente, se indica que tanto la Contraloría General de la República (CGR) como el MICITT, en atención a ese mandato podrán solicitar los informes adicionales que sean necesarios, por tanto las solicitudes de información se realizan en atención a un mandato de ley.

Coincidimos con lo expresado en su nota sobre que la universalización del acceso y servicio universal es una obligación, pero más que eso, en MICITT lo consideramos un deber, el cual como ustedes lo acotan requiere resultados, pero no cualquier tipo, nuestro país demanda resultados oportunos.



Creemos que la coordinación y el trabajo arduo, se constituyen en elementos que nos permiten obtener resultados oportunos, pero la piedra angular para concretarlos es la formulación y planificación con visión de corto y largo plazo de acciones sobre datos e información elaborada y presentada de forma oportuna y con altos estándares de calidad.

Reitero que esta Rectoría y los equipos que la conforman, han estado anuentes a colaborar en todo lo que se encuentra a nuestro alcance para la consecución de las metas que han sido definidas en el PNDT, para ello, se han realizado un incontable número de acercamientos con las instituciones contrapartes de metas, así como con la SUTEL, tanto de forma conjunta como individual, todo ello con la finalidad de identificar de forma proactiva y oportuna posibles elementos que puedan implicar un retraso en el cumplimiento de los objetivos trazados.

En el reporte técnico N° MICITT-DEMT-MEMO-018-2020, de fecha 25 de mayo de 2020, remitido al Viceministerio de Telecomunicaciones por la Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones, y que se adjunta, se hace un recuento de cada uno de los aspectos expuestos en su nota, elementos que los comparto, y que evidencian, que la SUTEL ha entregado información pero que la misma tiene amplios espacios de mejora, tal y como lo ha indicado la propia Contraloría General de la República (CGR).

Queda demostrado que esta Rectoría siempre ha honrado su compromiso de trabajar y colaborar, el cual se reiteró en el marco de las reuniones llevadas a cabo en el primer bimestre de este año, y que renovamos una vez más.

Nuestro interés de contar con información detallada tiene como objeto cumplir con los principios constitucionales de rendición de cuentas y transparencia frente a los órganos de control y la propia población, por lo cual hemos solicitado de forma reiterada las cifras, pues consideramos deben ser publicadas con el mayor detalle.

Hemos solicitado que nos indiquen cuánta es la suma total de los compromisos de los proyectos, cuántos recursos han ingresado en su totalidad al fondo y cuánto es el disponible para nuevos proyectos, pero lamentablemente, las cifras que nos suministran no nos permiten de forma clara y concisa validar los datos, y ese es el tipo de información que buscamos explicar a la opinión pública y tener disponible para atender los requerimientos de información de los órganos de control, pero que lamentablemente, a la fecha no ha sido posible obtener tal y como se refleja en el reporte antes mencionado.

La disponibilidad de información detallada, completa y oportuna nos permite una mejor toma de decisiones y una efectiva rendición de cuentas.

Con gran mística, hemos atendido todas las solicitudes de modificación de metas presentadas por SUTEL, se ha brindado asesoramiento a su representada en cuanto a los elementos mínimos y necesarios para gestionar las solicitudes de modificación de metas del PNDT vigente y se han emitido en todas las oportunidades, recomendaciones a la SUTEL en cuanto a los ajustes que



se requieren en la información que se presenta para solicitar modificaciones, observaciones sobre la viabilidad de las propuestas, y de los posibles riesgos.

Esta Rectoría, no analiza la información a la ligera; los equipos técnicos están altamente comprometidos con su trabajo y con el país, de manera que, desde el ejercicio de las atribuciones de formulación y seguimiento de la política pública, se logre materializar que los beneficios de la sociedad de la información lleguen a toda la población y, particularmente a quienes más lo necesitan.

Para obtener resultados oportunos como los que requiere nuestro país, la planificación objetiva y responsable es piedra angular del proceso, no podemos obviar que han pasado casi 5 años desde la publicación del actual PNDDT, y tan solo se han logrado ejecutar poco más de \$130 millones de los recursos de FONATEL.

Agradecemos el gran interés de su institución por hacernos llegar propuestas de política pública, porque muestra el interés de apoyar y colaborar, y en la coyuntura actual, requerimos soluciones efectivas y sostenibles. Hemos sido insistentes en cuanto a lo imperativo que es acelerar el proceso de desarrollo de los proyectos de infraestructura que se ejecutan con recursos de Fonatel, para asegurar que nuestro país cuente con una red de telecomunicaciones robusta, resiliente y que sea atinente a los avances tecnológicos.

Para las nuevas propuestas, debemos considerar las lecciones aprendidas, dado que la propia CGR nos advierte que debemos velar porque se continúen cumpliendo las acciones necesarias para enmendar situaciones que se han dado, como la ausencia de planificación con una visión de realismo, para que en el proceso de implementación no debamos recurrir a realizar una modificación de plazos para lograr su cumplimiento.

Por ello, ante la situación generada por el COVID-19, se hace más que urgente que se concluya con los proyectos de FONATEL en curso y que se cuente con disponibilidad de servicios en las zonas que deben ser cubiertas por FONATEL.

De los análisis preliminares que hemos estado realizando a partir de información previamente facilitada por las instituciones, reafirmamos que el problema público se encuentra en la disponibilidad de servicios en ciertas zonas y principalmente, en las habilidades y destrezas para utilizar las tecnologías, y considerando estos elementos, desde la Rectoría se han venido valorando alternativas desde la política pública. Dado que, como parte del ecosistema digital del cual formamos parte, los operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones han resultado ser un apoyo fundamental identificado y aplicado muy diligentemente, mecanismos para apoyar a los usuarios que han visto reducidos sus ingresos, lo cual nos permite valorar dirigir los recursos a proyectos de mayor impacto.



DESPACHO MINISTERIAL

Sobre la referencia al proyecto de la Red Educativa Bicentenario, no resulta de recibo que se afirme que por parte del Poder Ejecutivo no se ha hecho la definición de roles, siendo que se tienen pendientes respuestas a nuestras consultas.

Señores miembros del Consejo, ni MICITT ni el suscrito estamos socavando la institucionalidad, únicamente, estamos ejerciendo la competencia otorgada por la normativa de solicitar la información que sea necesaria para garantizar la transparencia y el uso eficiente de los recursos de FONATEL, porque para el MICITT la universalización del acceso y servicio universal es un deber legal y moral que requiere resultados concretos, oportunos y sostenibles en el tiempo.

Se hace necesario en este punto, abogar a la empatía como seres humanos, hacia las personas que se ven directamente impactadas con nuestro trabajo y con las decisiones que tomamos día con día. Es a ellos, a quienes les debemos un trabajo articulado, minucioso, concreto y eficiente, porque el acceso y la conectividad que para nosotros es tan común en el quehacer diario, para estas personas, resulta un sueño, un anhelo, una posibilidad de salir adelante y mejorar su calidad de vida y la de su familia.

En la coyuntura que vive nuestro país y el mundo entero, tenemos dos alternativas, seguir intercambiando correspondencia o arrollarnos las mangas y trabajar por las personas que, a diferencia de nosotros, están enfrentando serias dificultades para sobrevivir el día a día. De nuestra parte, aportaremos toda la energía y recursos, para trabajar con ustedes y el Sector por y para todos los habitantes del país.

Atentamente,

**Luis Adrián Salazar Solís**  
**Ministro**  
**DESPACHO MINISTERIAL**

AMM

C: Sr. Marcelo Prieto Jiménez, Ministro, Ministerio de la Presidencia.  
Sr. Pilar Garrido Gonzalo, Ministra, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.  
Sra. Marta Acosta Zúñiga, Contralora General, Contraloría General de la República.  
Sres. Junta Directiva, ARESEP  
Sr. Edwin Estrada Hernández, Viceministro de Telecomunicaciones, MICITT.  
Archivo

